



REPÚBLICA DE COLOMBIA



CNSC
COMISIÓN NACIONAL
DEL SERVICIO CIVIL
Igualdad, Mérito y Oportunidad

RESOLUCIÓN No 5673
12 de julio de 2022



2022RES-400.600.20-046901

“Por la cual se cancela definitivamente el Registro Público de Carrera Administrativa de unos servidores públicos”

LA COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL -CNSC-,

En uso de las atribuciones constitucionales, las conferidas por la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015, en ejercicio de las funciones asignadas en el numeral 8, artículo 16 del Acuerdo 2073 de 2021 y teniendo en cuenta los siguientes,

I. ANTECEDENTES.

Los respectivos jefes de las Unidades de Personal de doce (12) entidades relacionadas dentro del presente acto administrativo, presentaron ante la Comisión Nacional del Servicio Civil las solicitudes de cancelación definitiva del Registro Público de Carrera Administrativa de las personas referidas a continuación, con motivo de la separación del servicio.

No	Nombre	Identificación	Radicado	Entidad
1	Beatriz Yolanda Mercado Villa	22471687	20211700840 202	Ministerio del Trabajo ¹
2	Marietta Lucia Del Rosario Alarcón Gutiérrez	41709687	2021RE0012 70	Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - IDPAC
3	José Filiberto Ardila Moreno	79509118	2021RE0012 77	Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - IDPAC
4	Martha Patricia Borda Romero	51880449	2021RE0012 84	Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - IDPAC
5	Martha Teresa Buitrago Aceros	51590370	2021RE0012 87	Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - IDPAC
6	Edgar Ricardo Campos Mahecha	19310154	2021RE0012 90	Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - IDPAC
7	Mauricio Miguel Cárdenas Rodríguez	79541033	2021RE0012 93	Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - IDPAC
8	Maria Aurora Carrillo Gullo	51828787	2021RE0012 99	Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - IDPAC
9	Juan Carlos Castellanos Puentes	79359289	2021RE0013 16	Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - IDPAC
10	Humberto Mejía Perdomo	2746754	2021RE0013 24	Alcaldía de Villavicencio, Meta
11	Ingrid Rocío Chaves Rodríguez	51866630	2021RE0013 25	Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - IDPAC
12	Luis Aníbal Cano Yepes	70122807	2021RE0013 27	Alcaldía de Bello, Antioquia
13	Leonor Neira Rodríguez	35315181	2021RE0013 29	Alcaldía de Villavicencio, Meta

¹ Mediante la Ley 1444 de 2011, artículo 7 de fue reorganizado el Ministerio de la Protección Social, denominándose Ministerio del Trabajo.

“Por la cual se cancela definitivamente el Registro Público de Carrera Administrativa de unos servidores públicos”

No	Nombre	Identificación	Radicado	Entidad
14	Oscar Orlando Peña Reyes	93123503	2021RE0013 44	Alcaldía de Villavicencio, Meta
15	Jesús Alonso Cortes Triana	19367912	2021RE0013 45	Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - IDPAC
16	Mario Alberto Monsalve Monsalve	70191325	2021RE0013 48	Alcaldía de Bello, Antioquia
17	José Luis Cortes	79121731	2021RE0013 55	Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - IDPAC
18	Nidia Marlem Díaz Gutiérrez	21061272	2021RE0013 73	Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - IDPAC
19	Maria Eugenia Díaz Mendivelso	39545942	2021RE0013 81	Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - IDPAC
20	Marta Lucia Londoño Vélez	43014693	2021RE0014 16	Alcaldía de Bello, Antioquia
21	Walter Delgado Gaviria	8407197	2021RE0014 25	Alcaldía de Bello, Antioquia
22	Humberto de Jesús Lopera Arias	70084817	2021RE0014 37	Alcaldía de Bello, Antioquia
23	Jesús Antonio Ruge Osorio	17009944	2021RE0014 80	Personería Distrital de Bogotá
24	Augusto López Monsalve	8388605	2021RE0014 90	Alcaldía de Bello, Antioquia
25	Guillermo León Henao Arias	75046427	2021RE0014 95	Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - IDPAC
26	Flor Maria Jiménez García	35326652	2021RE0014 99	Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - IDPAC
27	Adolfo Hernando Juliao Nacith	72165312	2021RE0015 04	Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - IDPAC
28	Liliana Eugenia Monsalve Arismendy	43675437	2021RE0015 08	Alcaldía de Bello, Antioquia
29	Jorge León Díaz	19120151	2021RE0015 13	Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - IDPAC
30	Claudia Maria Loaiza Martínez	52084334	2021RE0015 20	Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - IDPAC
31	Roberto Hugo López Palomino	85200209	2021RE0015 24	Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - IDPAC
32	John Jaime Castaño Bermúdez	70076513	2021RE0015 25	Alcaldía de Bello, Antioquia
33	Lilian Luna Neisa	51688009	2021RE0015 28	Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - IDPAC
34	Nancy Millán Forero	51752449	2021RE0015 30	Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - IDPAC
35	José Fernelly Moreno Tulandi	17169539	2021RE0015 34	Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - IDPAC
36	Luis Hernando Orjuela Simbaqueva	79395270	2021RE0016 07	Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - IDPAC
37	Ruth Del Socorro Padrón Espinosa	33114689	2021RE0016 17	Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - IDPAC
38	Luisa Fernanda Palma Guzmán	51609814	2021RE0016 22	Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - IDPAC
39	Pablo José Parra Ayala	1002969	2021RE0016	Instituto Distrital de la

“Por la cual se cancela definitivamente el Registro Público de Carrera Administrativa de unos servidores públicos”

No	Nombre	Identificación	Radicado	Entidad
			25	Participación y Acción Comunal - IDPAC
40	Leydi Nadid Pinto Guataqui	51992327	2021RE0016 31	Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - IDPAC
41	Maria Teresa Romero Liévano	52069139	2021RE0016 35	Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - IDPAC
42	Rómulo Silva Cáceres	79284649	2021RE0016 36	Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - IDPAC
43	Belsa Ramírez Viñas	22236068	2021RE0018 35	Gobernación de Antioquia
44	Alba Georgina Bustos Bustos	41429838	2021RE0018 67	Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - IDPAC
45	Ana Patricia De Maria Auxiliadora Calle Ángel	41406806	2021RE0018 72	Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - IDPAC
46	Rómulo Alfredo Ospina Serrano	16260133	2021RE0019 03	Gobernación del Valle Del Cauca
47	Lucia De Los Remedios Sastoque Fuenmayor	38437692	2021RE0019 18	Gobernación del Valle Del Cauca
48	Maria Yaneir Fady Rodríguez Sánchez	41454127	2021RE0019 25	Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - IDPAC
49	Henry Castillo Rodríguez	11337250	2021RE0019 44	Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - IDPAC
50	Adalberto Antonio Machado Amador	78689286	2021RE0019 53	Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - IDPAC
51	Jaime Lozano Orjuela	16632906	2021RE0019 61	Gobernación del Valle Del Cauca
52	Humberto Blanco Wilches	9061065	2021RE0019 76	E.S.E. Hospital Regional - Sincelejo
53	Humberto José Rosa García	92497308	2021RE0019 78	E.S.E. Hospital Regional - Sincelejo
54	Martha Sofia Amaya Martínez	41734232	2021RE0019 88	Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - IDPAC
55	Miguel Antonio Caro Leal	17016902	2021RE0020 17	Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - IDPAC
56	Miguel Ángel Aros Mejía	19208789	2021RE0020 22	Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - IDPAC
57	Luis Rafael Monterroza Baleta	92670063	2021RE0020 23	E.S.E. Hospital Regional - Sincelejo
58	Maria Del Socorro Yaruro Guerrero	27744026	2021RE0020 53	Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - IDPAC
59	Rosalba Eusebia Iriarte Luna	33081226	2021RE0020 61	E.S.E. Hospital Regional - Sincelejo
60	Rosario Del Carmen Zucardi Guarnizo	33170637	2021RE0020 64	E.S.E. Hospital Regional - Sincelejo
61	Pedro Nel Bermúdez Durango	16262136	2021RE0020 65	Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA
62	Clemencia Villegas Naranjo	51808462	2021RE0020 69	Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - IDPAC
63	Silfredo Arrieta González	6818951	2021RE0020 75	E.S.E. Hospital Regional - Sincelejo
64	Elvia Villalobos Nieto	41463043	2021RE0020 78	Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - IDPAC
65	Virginia Patricia Alviz Tous	64543603	2021RE0020	E.S.E. Hospital Regional -

“Por la cual se cancela definitivamente el Registro Público de Carrera Administrativa de unos servidores públicos”

No	Nombre	Identificación	Radicado	Entidad
			85	Sincelejo
66	Nori Lulu Álvarez Vergara	23046010	2021RE0021 45	E.S.E. Hospital Regional - Sincelejo
67	Matilde Moncada Villamizar	27630297	2021RE0022 21	Gobernación de Norte de Santander
68	Gildardo Antonio Arango Pino	71800190	2021RE0022 29	E.S.E. Red de Servicios de Salud de Primer Nivel - Guaviare
69	Nancy Yanire Suetta Lugo	41705177	2021RE0022 49	Gobernación de Norte de Santander
70	Esperanza Jiménez Navia	41500139	2021RE0026 58	Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - IDPAC
71	David Francisco Llamosa Escobar	19242459	2021RE0026 63	Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - IDPAC
72	Maria Cristina Monroy Monroy	40011473	2021RE0027 18	Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - IDPAC
73	Gonzalo Calderón Ribero	5556374	2021RE0027 36	Instituto Colombiano Agropecuario - ICA
74	Pablo Arturo Moreno Rodríguez	5557976	2021RE0027 40	Instituto Colombiano Agropecuario - ICA
75	Mario Roa Moncada	5563038	2021RE0027 41	Instituto Colombiano Agropecuario - ICA
76	Héctor Flover Rodríguez	5567538	2021RE0027 42	Instituto Colombiano Agropecuario - ICA
77	Víctor Manuel Merchán Vargas	5616764	2021RE0027 43	Instituto Colombiano Agropecuario - ICA
78	Luis Carlos Jaimes Vega	5616814	2021RE0027 44	Instituto Colombiano Agropecuario - ICA
79	Hermes Ardila Quiroga	5653739	2021RE0027 49	Instituto Colombiano Agropecuario - ICA
80	Luis Felipe Moreno Walteros	5683905	2021RE0027 52	Instituto Colombiano Agropecuario - ICA
81	Jorge Enrique Peñaloza Sanabria	5741687	2021RE0027 55	Instituto Colombiano Agropecuario - ICA
82	Maria Eugenia Guevara Diaz	23180115	2021RE0027 57	E.S.E. Hospital Regional - Sincelejo
83	Luis Ernesto Castillo Pinzón	5742268	2021RE0027 59	Instituto Colombiano Agropecuario - ICA
84	Armando Duran Quintanilla	5761881	2021RE0027 61	Instituto Colombiano Agropecuario - ICA
85	Luis Raúl Sánchez Caro	5763067	2021RE0027 62	Instituto Colombiano Agropecuario - ICA
86	José de Jesús Téllez Sánchez	5792384	2021RE0027 63	Instituto Colombiano Agropecuario - ICA
87	Luis Alberto Sierra Hincapié	5817283	2021RE0027 80	Instituto Colombiano Agropecuario - ICA
88	José Educaro Peralta Varón	5942830	2021RE0027 82	Instituto Colombiano Agropecuario - ICA
89	Nelson Jiménez Henao	6207474	2021RE0027 83	Instituto Colombiano Agropecuario - ICA
90	Valentín Lobaton González	6377612	2021RE0027 85	Instituto Colombiano Agropecuario - ICA
91	Adolfo León Cruz Valencia	6494441	2021RE0027 86	Instituto Colombiano Agropecuario - ICA

Como soporte de la solicitud, la entidad correspondiente aportó copia de los documentos exigidos en la Circular Externa No.0011 de 2020, proferida por la Comisión Nacional del Servicio Civil.

II. MARCO JURÍDICO Y COMPETENCIA.

En virtud de lo previsto por el artículo 125 de la Constitución Política, salvo las excepciones legales, los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera administrativa; el ingreso a ellos se hará previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la ley para determinar los méritos y

“Por la cual se cancela definitivamente el Registro Público de Carrera Administrativa de unos servidores públicos”

calidades de los aspirantes, y el retiro tendrá lugar por calificación no satisfactoria en el desempeño del empleo, por violación del régimen disciplinario y por las demás causales previstas en la Constitución o la ley.

De otra parte, el artículo 130 Superior dispuso: “Habrá una Comisión Nacional del Servicio Civil responsable de la administración y vigilancia de las carreras de los servidores públicos, excepción hecha de las que tengan carácter especial”.

En ese contexto, ateniéndose a lo previsto por la Constitución Política en las disposiciones transcritas, el legislador expidió la Ley 909 de 2004, conformando la Comisión Nacional del Servicio Civil, como un órgano independiente de las ramas y órganos del poder público, y dotándola de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, para garantizar la plena vigencia del principio de mérito en el empleo público de carrera administrativa, con observancia de los principios de objetividad, independencia e imparcialidad.

En suma, la Comisión Nacional del Servicio Civil es la entidad responsable de administrar, organizar y actualizar el Registro Público de servidores públicos inscritos en carrera administrativa, de conformidad con lo previsto por el artículo 11 de la Ley 909 de 2004.

La Sala Plena de la Comisión Nacional del Servicio Civil mediante numeral 8 del artículo 16 del Acuerdo 2073 de 2021 asignó a la Dirección de Administración de Carrera Administrativa, la competencia para tramitar y resolver las solicitudes de inscripción, actualización y/o cancelación del Registro Público de Carrera Administrativa en relación con la movilidad laboral de los servidores que prestan sus servicios en las entidades a las que les aplica la Ley 909 de 2004, así como para expedir certificaciones relacionadas con los mencionados trámites.

III. CONSIDERACIONES PARA RESOLVER.

El Registro Público de Carrera Administrativa es un sistema unificado, que da cuenta de la recolección, tratamiento, conservación y coordinación de los datos indispensables para acreditar el estado de los servidores públicos que integran el sistema de carrera administrativa en Colombia, dando así publicidad de la movilidad laboral en carrera.

Según lo dispuesto en el artículo 2.2.7.2 del Decreto 1083 de 2015, Reglamentario del Sector de Función Pública, el Registro Público de Carrera Administrativa debe contener la actualización de algunas situaciones administrativas y la cancelación del Registro, cuando haya lugar a ello.

Para el efecto, el artículo 2.2.7.3 del Decreto citado anteriormente y la Circular CNSC 011 de 2020, disponen que las solicitudes de inscripción y actualización, dentro de las cuales se encuentra la cancelación en el registro, serán presentadas únicamente por el Jefe de la Unidad de Personal o quien haga sus veces, en la entidad donde el servidor público presta sus servicios, quien deberá acompañar la correspondiente solicitud con todos los soportes documentales necesarios que permitan establecer la viabilidad de la cancelación.

Con fundamento en la normatividad referida y los documentos aportados, según la Circular 011 de 2020, la Comisión Nacional del Servicio Civil, en ejercicio de sus competencias legales y en lo consagrado en los artículos 41 al 44 de la Ley 909 de 2004, Título 7 y el artículo 2.2.11.1.1 del Decreto 1083 de 2015², verificará la procedencia de la cancelación definitiva del Registro Público de Carrera Administrativa.

3.1. ANÁLISIS DE LOS CASOS EN CONCRETO.

Consultada la base de datos de la Comisión Nacional del Servicio Civil, se encontró que para el caso de algunos de los ex servidores públicos motivo de la presente decisión, su Registro Público de Carrera Administrativa se encuentra debidamente actualizado hasta el empleo en el que se presentaron las solicitudes de cancelación; y para otros, se evidenció que, pese a no estar actualizado su registro, se encuentran retirados del servicio, según se detalla a continuación:

² Modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017.

“Por la cual se cancela definitivamente el Registro Público de Carrera Administrativa de unos servidores públicos”

No	Nombre	Empleo en el que se encuentra actualizado y/o se presentó el retiro	Acto administrativo que motiva el retiro del servicio	Causal cancelación del RPCA	Entidad
1	Beatriz Yolanda Mercado Villa	Auxiliar Administrativo, Código 4044, Grado 12	Resolución No. 0617 del 26/02/2016	Edad de retiro forzoso Numeral 6) artículo 2.2.11.1.1 Decreto 1083 de 2015	Ministerio del Trabajo
2	Marietta Lucia Del Rosario Alarcón Gutiérrez	Profesional Universitario, Código 340, Grado 15	Decreto No. 329 del 26/04/2001	Por supresión del empleo Literal K) artículo 37 Ley 443 de 1998	Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - IDPAC
3	José Filiberto Ardila Moreno	Profesional Universitario, Código 340, Grado 13	Decreto No. 329 del 26/04/2001	Por supresión del empleo Literal K) artículo 37 Ley 443 de 1998	Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - IDPAC
4	Martha Patricia Borda Romero	Profesional Universitario, Código 340, Grado 13	Decreto No. 329 del 26/04/2001	Por supresión del empleo Literal K) artículo 37 Ley 443 de 1998	Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - IDPAC
5	Martha Teresa Buitrago Aceros	Profesional Universitario, Código 340, Grado 15	Decreto No. 329 del 26/04/2001	Por supresión del empleo Literal K) artículo 37 Ley 443 de 1998	Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - IDPAC
6	Edgar Ricardo Campos Mahecha	Conductor, Código 620, Grado 10	Decreto No. 329 del 26/04/2001	Por supresión del empleo Literal K) artículo 37 Ley 443 de 1998	Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - IDPAC
7	Mauricio Miguel Cárdenas Rodríguez	Conductor, Código 620, Grado 10	Decreto No. 329 del 26/04/2001	Por supresión del empleo Literal K) artículo 37 Ley 443 de 1998	Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - IDPAC
8	Maria Aurora Carrillo Gullo	Profesional Universitario, Código 340, Grado 15	Decreto No. 329 del 26/04/2001	Por supresión del empleo Literal K) artículo 37 Ley 443 de 1998	Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - IDPAC
9	Juan Carlos Castellanos Puentes	Profesional Universitario, Código 340, Grado 13	Decreto No. 329 del 26/04/2001	Por supresión del empleo Literal K) artículo 37 Ley 443 de 1998	Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - IDPAC
10	Humberto Mejía Perdomo	Agente de Tránsito, Sin Código, Sin Grado	Resolución No. 94 del 21/01/1994	Renuncia regularmente aceptada Literal b) artículo 7 Ley 27 de 1992	Alcaldía de Villavicencio, Meta
11	Ingrid Rocío Chaves Rodríguez	Profesional Universitario, Código 340, Grado 13	Decreto No. 329 del 26/04/2001	Por supresión del empleo Literal K) artículo 37 Ley 443 de 1998	Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - IDPAC
12	Luis Aníbal Cano Yepes	Profesional Universitario, Código 219, Grado 01	Decreto No. 165 del 29/04/2009	Por supresión del empleo Literal I) artículo 41 Ley 909 de 2004	Alcaldía de Bello, Antioquia

“Por la cual se cancela definitivamente el Registro Público de Carrera Administrativa de unos servidores públicos”

No	Nombre	Empleo en el que se encuentra actualizado y/o se presentó el retiro	Acto administrativo que motiva el retiro del servicio	Causal cancelación del RPCA	Entidad
13	Leonor Neira Rodríguez	Profesional Universitario, Código 219, Grado 07	Resolución No. 1100-56.14/1381 del 01/10/2014	Renuncia regularmente aceptada Literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	Alcaldía de Villavicencio, Meta
14	Oscar Orlando Peña Reyes	Profesional Universitario, Código 340, Grado 10	Decreto No. 116 del 12/06/2001	Por supresión del empleo Literal K) artículo 37 Ley 443 de 1998	Alcaldía de Villavicencio, Meta
15	Jesús Alonso Cortes Triana	Auxiliar Administrativo, Código 550, Grado 21	Decreto No. 329 del 26/04/2001	Por supresión del empleo Literal K) artículo 37 Ley 443 de 1998	Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - IDPAC
16	Mario Alberto Monsalve Monsalve	Guardián, Código 485, Grado 02	Resolución No. 165 del 29/04/2009	Por supresión del empleo Literal I) artículo 41 Ley 909 de 2004	Alcaldía de Bello, Antioquia
17	José Luis Cortes	Conductor, Código 620, Grado 10	Decreto No. 329 del 26/04/2001	Por supresión del empleo Literal K) artículo 37 Ley 443 de 1998	Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - IDPAC
18	Nidia Marlem Díaz Gutiérrez	Profesional Universitario, Código 340, Grado 13	Decreto No. 329 del 26/04/2001	Por supresión del empleo Literal K) artículo 37 Ley 443 de 1998	Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - IDPAC
19	Maria Eugenia Diaz Mendivelso	Profesional Universitario, Código 340, Grado 13	Decreto No. 329 del 26/04/2001	Por supresión del empleo Literal K) artículo 37 Ley 443 de 1998	Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - IDPAC
20	Marta Lucia Londoño Vélez	Técnico Administrativo, Código 367, Grado 02	Resolución No. 165 del 29/04/2009	Por supresión del empleo Literal I) artículo 41 Ley 909 de 2004	Alcaldía de Bello, Antioquia
21	Walter Delgado Gaviria	Profesional Universitario, Sin Código, Sin Grado	Decreto No. 203 del 28/04/2005	Por supresión del empleo Literal I) artículo 41 Ley 909 de 2004	Alcaldía de Bello, Antioquia
22	Humberto de Jesús Lopera Arias	Auxiliar Administrativo, Sin Código, Sin Grado	Resolución No. 205 del 28/04/2005	Por supresión del empleo Literal I) artículo 41 Ley 909 de 2004	Alcaldía de Bello, Antioquia
23	Jesús Antonio Ruge Osorio	Asistente Administrativo VII A, Sin Código, Sin Grado	Decreto No. 016 del 16/01/1998	Por declaratoria de vacancia del empleo en el caso de abandono del mismo Literal h) artículo 7 Ley 27 de 1992	Personería Distrital de Bogotá
24	Augusto López Monsalve	Conductor, Sin Código, Sin Grado	Resolución No. 202 del 28/04/2005	Por supresión del empleo Literal I) artículo 41 Ley	Alcaldía de Bello, Antioquia

“Por la cual se cancela definitivamente el Registro Público de Carrera Administrativa de unos servidores públicos”

No	Nombre	Empleo en el que se encuentra actualizado y/o se presentó el retiro	Acto administrativo que motiva el retiro del servicio	Causal cancelación del RPCA	Entidad
				909 de 2004	
25	Guillermo León Henao Arias	Conductor, Código 620, Grado 10	Decreto No. 329 del 26/04/2001	Por supresión del empleo Literal K) artículo 37 Ley 443 de 1998	Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - IDPAC
26	Flor Maria Jiménez García	Secretario Ejecutivo, Código 525, Grado 18	Decreto No. 329 del 26/04/2001	Por supresión del empleo Literal K) artículo 37 Ley 443 de 1998	Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - IDPAC
27	Adolfo Hernando Juliao Nacith	Jefe Oficina Asesora, Código 115, Grado 02	Decreto No. 329 del 26/04/2001	Por supresión del empleo Literal K) artículo 37 Ley 443 de 1998	Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - IDPAC
28	Liliana Eugenia Monsalve Arismendy	Técnico, Sin Código, Sin Grado	Decreto No. 203 del 28/04/2005	Por supresión del empleo Literal I) artículo 41 Ley 909 de 2004	Alcaldía de Bello, Antioquia
29	Jorge León Diaz	Profesional Universitario, Código 340, Grado 15	Decreto No. 329 del 26/04/2001	Por supresión del empleo Literal K) artículo 37 Ley 443 de 1998	Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - IDPAC
30	Claudia Maria Loaiza Martínez	Profesional Universitario, Código 340, Grado 13	Decreto No. 329 del 26/04/2001	Por supresión del empleo Literal K) artículo 37 Ley 443 de 1998	Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - IDPAC
31	Roberto Hugo López Palomino	Profesional Universitario, Código 340, Grado 13	Decreto No. 329 del 26/04/2001	Por supresión del empleo Literal K) artículo 37 Ley 443 de 1998	Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - IDPAC
32	John Jaime Castaño Bermúdez	Auxiliar, Sin Código, Sin Grado	Resolución No. 205 del 28/04/2005	Por supresión del empleo Literal I) artículo 41 Ley 909 de 2004	Alcaldía de Bello, Antioquia
33	Lilian Luna Neisa	Profesional Universitario, Código 340, Grado 15	Decreto No. 329 del 26/04/2001	Por supresión del empleo Literal K) artículo 37 Ley 443 de 1998	Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - IDPAC
34	Nancy Millán Forero	Profesional Universitario, Código 340, Grado 13	Decreto No. 329 del 26/04/2001	Por supresión del empleo Literal K) artículo 37 Ley 443 de 1998	Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - IDPAC
35	José Fernelly Moreno Tulandi	Auxiliar Administrativo, Código 550, Grado 21	Decreto No. 329 del 26/04/2001	Por supresión del empleo Literal K) artículo 37 Ley 443 de 1998	Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - IDPAC
36	Luis Hernando Orjuela Simbaqueva	Profesional Universitario, Código 340, Grado 15	Decreto No. 329 del 26/04/2001	Por supresión del empleo Literal K) artículo 37 Ley 443 de 1998	Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - IDPAC
37	Ruth Del Socorro Padrón Espinosa	Profesional Universitario,	Decreto No. 329 del	Por supresión del empleo	Instituto Distrital de la Participación y

“Por la cual se cancela definitivamente el Registro Público de Carrera Administrativa de unos servidores públicos”

No	Nombre	Empleo en el que se encuentra actualizado y/o se presentó el retiro	Acto administrativo que motiva el retiro del servicio	Causal cancelación del RPCA	Entidad
		Código 340, Grado 13	26/04/2001	Literal K) artículo 37 Ley 443 de 1998	Acción Comunal - IDPAC
38	Luisa Fernanda Palma Guzmán	Profesional Universitario, Código 340, Grado 13	Decreto No. 329 del 26/04/2001	Por supresión del empleo Literal K) artículo 37 Ley 443 de 1998	Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - IDPAC
39	Pablo José Parra Ayala	Profesional Universitario, Código 340, Grado 13	Decreto No. 329 del 26/04/2001	Por supresión del empleo Literal K) artículo 37 Ley 443 de 1998	Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - IDPAC
40	Leydi Nadid Pinto Guataqui	Profesional Universitario, Código 340, Grado 13	Decreto No. 329 del 26/04/2001	Por supresión del empleo Literal K) artículo 37 Ley 443 de 1998	Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - IDPAC
41	Maria Teresa Romero Liévano	Profesional Universitario, Código 340, Grado 13	Decreto No. 329 del 26/04/2001	Por supresión del empleo Literal K) artículo 37 Ley 443 de 1998	Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - IDPAC
42	Rómulo Silva Cáceres	Conductor, Código 620, Grado 10	Decreto No. 329 del 26/04/2001	Por supresión del empleo Literal K) artículo 37 Ley 443 de 1998	Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - IDPAC
43	Belsa Ramírez Víñas	Auxiliar de Servicios Generales, Código 605, Grado 01	Decreto No. 2246 del 23/12/2005	Renuncia regularmente aceptada Literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	Gobernación de Antioquia
44	Alba Georgina Bustos Bustos	Auxiliar Administrativo Categoría V A, Sin Código, Sin Grado	Decreto No. 835 del 21/12/1995	Por supresión del empleo Literal c) artículo 7 Ley 27 de 1992	Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - IDPAC
45	Ana Patricia De Maria Auxiliadora Calle Ángel	Profesional Universitario, Código Sin Código, Grado 9	Decreto No. 835 del 21/12/1995	Por supresión del empleo Literal c) artículo 7 Ley 27 de 1992	Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - IDPAC
46	Rómulo Alfredo Ospina Serrano	Profesional Universitario, Código 219, Grado 02	Resolución No. 350 del 07/07/2021	Por muerte Numeral 12) artículo 2.2.11.1.1 Decreto 1083 de 2015	Gobernación del Valle Del Cauca
47	Lucia De Los Remedios Sastoque Fuenmayor	Líder de Programa, Código 206, Grado 08	Resolución No. 219 del 20/04/2021	Por muerte Numeral 12) artículo 2.2.11.1.1 Decreto 1083 de 2015	Gobernación del Valle Del Cauca
48	Maria Yaneir Fady Rodríguez Sánchez	Profesional Universitario, Código Sin Código, Grado 7	Decreto No. 835 del 21/12/1995	Por supresión del empleo Literal c) artículo 7 Ley 27 de 1992	Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - IDPAC
49	Henry Castillo Rodríguez	Jefe de División, Código 210,	Decreto No. 519 del 10/08/1999	Por supresión del empleo Literal K)	Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal -

“Por la cual se cancela definitivamente el Registro Público de Carrera Administrativa de unos servidores públicos”

No	Nombre	Empleo en el que se encuentra actualizado y/o se presentó el retiro	Acto administrativo que motiva el retiro del servicio	Causal cancelación del RPCA	Entidad
		Grado 18		artículo 37 Ley 443 de 1998	IDPAC
50	Adalberto Antonio Machado Amador	Jefe, Código Sin Código, Grado 21	Decreto No. 616 del 08/08/1997	Por supresión del empleo Literal c) artículo 7 Ley 27 de 1992	Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - IDPAC
51	Jaime Lozano Orjuela	Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 03	Resolución No. 697 del 22/12/2020	Por muerte Numeral 12) artículo 2.2.11.1.1 Decreto 1083 de 2015	Gobernación del Valle Del Cauca
52	Humberto Blanco Wilches	Médico Especialista, Código 301, Grado Sin Grado	Resolución No. 264 del 17/02/2000	Por supresión del empleo Literal K) artículo 37 Ley 443 de 1998	E.S.E. Hospital Regional - Sincelejo
53	Humberto José Rosa García	Médico Especialista, Código 301, Grado Sin Grado	Resolución No. 259 del 16/02/2000	Por supresión del empleo Literal K) artículo 37 Ley 443 de 1998	E.S.E. Hospital Regional - Sincelejo
54	Martha Sofia Amaya Martínez	Profesional Universitario, Código 340, Grado 15	Decreto No. 329 del 26/04/2001	Por supresión del empleo Literal K) artículo 37 Ley 443 de 1998	Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - IDPAC
55	Miguel Antonio Caro Leal	Profesional Universitario VIII A, Código 123, Grado Sin Grado	Resolución No. 460 del 28/12/1993	Renuncia regularmente aceptada Literal b) artículo 7 Ley 27 de 1992	Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - IDPAC
56	Miguel Ángel Aros Mejía	Auxiliar de Servicios Generales V, Código 123, Grado 5	Resolución No. 0412 del 15/03/1989	Renuncia regularmente aceptada Numeral 2) artículo 105 Decreto 1950 de 1973	Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - IDPAC
57	Luis Rafael Monterroza Baleta	Supervisor, Código 545, Grado Sin Grado	Resolución No. 596 del 29/02/2000	Por supresión del empleo Literal K) artículo 37 Ley 443 de 1998	E.S.E. Hospital Regional - Sincelejo
58	Maria Del Socorro Yaruro Guerrero	Auxiliar de Servicios Generales, Sin Código, Sin Grado	Resolución No. 610 del 26/12/1995	Renuncia regularmente aceptada Literal b) artículo 7 Ley 27 de 1992	Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - IDPAC
59	Rosalba Eusebia Iriarte Luna	Secretaria, Código 540, Grado Sin Grado	Resolución No. 78 del 01/02/2000	Por supresión del empleo Literal K) artículo 37 Ley 443 de 1998	E.S.E. Hospital Regional - Sincelejo
60	Rosario Del Carmen Zucardi Guarnizo	Instrumentador a, Código 420, Grado Sin Grado	Resolución No. 302 del 18/02/2000	Por supresión del empleo Literal K) artículo 37 Ley 443 de 1998	E.S.E. Hospital Regional - Sincelejo
61	Pedro Nel Bermúdez Durango	Instructor, Código 3010,	Resolución No. 76-05551	Renuncia regularmente	Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA

“Por la cual se cancela definitivamente el Registro Público de Carrera Administrativa de unos servidores públicos”

No	Nombre	Empleo en el que se encuentra actualizado y/o se presentó el retiro	Acto administrativo que motiva el retiro del servicio	Causal cancelación del RPCA	Entidad
		Grado 20	del 19/08/2021	aceptada Numeral 3) artículo 2.2.11.1.1 Decreto 1083 de 2015	
62	Clemencia Villegas Naranjo	Secretario Ejecutivo, Código 525, Grado 18	Decreto No. 329 del 26/04/2001	Por supresión del empleo Literal K) artículo 37 Ley 443 de 1998	Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - IDPAC
63	Silfredo Arrieta González	Médico Especialista, Código 301, Grado Sin Grado	Resolución No. 603 del 29/02/2000	Por supresión del empleo Literal K) artículo 37 Ley 443 de 1998	E.S.E. Hospital Regional - Sincelejo
64	Elvia Villalobos Nieto	Secretaria IV B, Código 123, Grado Sin Grado	Resolución No. 879 del 11/03/1992	Por muerte Numeral 10) artículo 105 Decreto 1950 de 1973	Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - IDPAC
65	Virginia Patricia Alviz Tous	Instrumentadora, Código 420, Grado Sin Grado	Resolución No. 309 del 18/02/2000	Por supresión del empleo Literal K) artículo 37 Ley 443 de 1998	E.S.E. Hospital Regional - Sincelejo
66	Nori Lulu Álvarez Vergara	Supervisor Auxiliar, Sin Código, Sin Grado	Resolución No. 1615 del 29/09/1998	Edad de retiro forzoso Literal e) artículo 37 Ley 443 de 1998	E.S.E. Hospital Regional - Sincelejo
67	Matilde Moncada Villamizar	Auxiliar Administrativo, Código 550, Grado 03	Decreto No. 000533 del 27/04/1999	Renuncia regularmente aceptada Literal b) artículo 37 Ley 443 de 1998	Gobernación de Norte de Santander
68	Gildardo Antonio Arango Pino	Auxiliar Área Salud (Promotor Salud), Código 412, Grado 01	Resolución No. G.408.2021 del 01/09/2021	Renuncia regularmente aceptada Numeral 3) artículo 2.2.11.1.1 Decreto 1083 de 2015	E.S.E. Red de Servicios de Salud de Primer Nivel - Guaviare
69	Nancy Yanire Suetta Lugo	Profesional Universitario, Código 340, Grado 06	Decreto No. 000931 del 12/07/1999	Renuncia regularmente aceptada Literal b) artículo 37 Ley 443 de 1998	Gobernación de Norte de Santander
70	Esperanza Jiménez Navia	Secretaria III C, Sin Código, Sin Grado	Decreto No. 835 del 21/12/1995	Por supresión del empleo Literal c) artículo 7 Ley 27 de 1992	Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - IDPAC
71	David Francisco Llamosa Escobar	Profesional Universitario, Código Sin Código, Grado 11	Decreto No. 835 del 21/12/1995	Por supresión del empleo Literal c) artículo 7 Ley 27 de 1992	Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - IDPAC
72	Maria Cristina Monroy Monroy	Profesional Universitario, Código 219,	Resolución No. 1439 del 16/10/2014	Renuncia regularmente aceptada	Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal -

“Por la cual se cancela definitivamente el Registro Público de Carrera Administrativa de unos servidores públicos”

No	Nombre	Empleo en el que se encuentra actualizado y/o se presentó el retiro	Acto administrativo que motiva el retiro del servicio	Causal cancelación del RPCA	Entidad
		Grado 03		Literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	IDPAC
73	Gonzalo Calderón Ribero	Profesional Especializado, Código 3010, Grado 21	Resolución No. 567 del 21/03/2000	Renuncia regularmente aceptada Literal b) artículo 37 Ley 443 de 1998	Instituto Colombiano Agropecuario - ICA
74	Pablo Arturo Moreno Rodríguez	Profesional Especializado, Código 3010, Grado 24	Resolución No. 2548 del 29/11/1999	Renuncia regularmente aceptada Literal b) artículo 37 Ley 443 de 1998	Instituto Colombiano Agropecuario - ICA
75	Mario Roa Moncada	Profesional Especializado, Código 3010, Grado 21	Resolución No. 2548 del 15/09/2003	Renuncia regularmente aceptada Literal b) artículo 37 Ley 443 de 1998	Instituto Colombiano Agropecuario - ICA
76	Héctor Flover Rodríguez	Técnico Operativo, Código 4080, Grado 10	Resolución No. 2612 del 17/09/2003	Renuncia regularmente aceptada Literal b) artículo 37 Ley 443 de 1998	Instituto Colombiano Agropecuario - ICA
77	Víctor Manuel Merchán Vargas	Profesional Especializado, Código 3010, Grado 24	Resolución No. 574 del 06/03/2003	Renuncia regularmente aceptada Literal b) artículo 37 Ley 443 de 1998	Instituto Colombiano Agropecuario - ICA
78	Luis Carlos Jaimes Vega	Técnico Operativo, Código 4080, Grado 09	Resolución No. 644 del 12/04/2004	Renuncia regularmente aceptada Literal b) artículo 37 Ley 443 de 1998	Instituto Colombiano Agropecuario - ICA
79	Hermes Ardila Quiroga	Auxiliar Administrativo, Código 4044, Grado 11	Resolución No. 1574 del 04/04/2011	Renuncia regularmente aceptada Literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	Instituto Colombiano Agropecuario - ICA
80	Luis Felipe Moreno Walteros	Técnico Operativo, Código 4080, Grado 09	Resolución No. 3252 del 05/12/2002	Renuncia regularmente aceptada Literal b) artículo 37 Ley 443 de 1998	Instituto Colombiano Agropecuario - ICA
81	Jorge Enrique Peñaloza Sanabria	Profesional Especializado, Código 3010, Grado 17	Resolución No. 2492 del 31/10/2002	Renuncia regularmente aceptada Literal b) artículo 37 Ley 443 de 1998	Instituto Colombiano Agropecuario - ICA
82	Maria Eugenia Guevara Diaz	Profesional de Laboratorio, Sin Código, Sin Grado	Resolución No. 1678 del 21/10/1998	Por declaratoria de vacancia del empleo en el caso de abandono del mismo Literal	E.S.E. Hospital Regional - Sincelejo

“Por la cual se cancela definitivamente el Registro Público de Carrera Administrativa de unos servidores públicos”

No	Nombre	Empleo en el que se encuentra actualizado y/o se presentó el retiro	Acto administrativo que motiva el retiro del servicio	Causal cancelación del RPCA	Entidad
				g) artículo 37 Ley 443 de 1998	
83	Luis Ernesto Castillo Pinzón	Profesional Especializado, Código 3010, Grado 19	Resolución No. 2258 del 08/10/2002	Renuncia regularmente aceptada Literal b) artículo 37 Ley 443 de 1998	Instituto Colombiano Agropecuario - ICA
84	Armando Duran Quintanilla	Técnico Operativo, Código 4080, Grado 07	Resolución No. 1957 del 21/08/2002	Renuncia regularmente aceptada Literal b) artículo 37 Ley 443 de 1998	Instituto Colombiano Agropecuario - ICA
85	Luis Raúl Sánchez Caro	Profesional Especializado, Código 2028, Grado 14	Resolución No. 2938 del 02/11/2006	Renuncia regularmente aceptada Literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	Instituto Colombiano Agropecuario - ICA
86	José de Jesús Téllez Sánchez	Profesional Especializado, Código 3010, Grado 22	Resolución No. 2853 del 17/10/2003	Renuncia regularmente aceptada Literal b) artículo 37 Ley 443 de 1998	Instituto Colombiano Agropecuario - ICA
87	Luis Alberto Sierra Hincapié	Profesional Especializado, Código 3010, Grado 19	Resolución No. 2675 del 30/09/2003	Renuncia regularmente aceptada Literal b) artículo 37 Ley 443 de 1998	Instituto Colombiano Agropecuario - ICA
88	José Eduardo Peralta Varón	Profesional Especializado, Código 3010, Grado 16	Resolución No. 2550 del 15/09/2003	Renuncia regularmente aceptada Literal b) artículo 37 Ley 443 de 1998	Instituto Colombiano Agropecuario - ICA
89	Nelson Jiménez Henao	Técnico Operativo, Código 4080, Grado 09	Resolución No. 2538 del 15/09/2003	Renuncia regularmente aceptada Literal b) artículo 37 Ley 443 de 1998	Instituto Colombiano Agropecuario - ICA
90	Valentín Lobaton González	Profesional Especializado, Código 3010, Grado 22	Resolución No. 2687 del 30/09/2003	Renuncia regularmente aceptada Literal b) artículo 37 Ley 443 de 1998	Instituto Colombiano Agropecuario - ICA
91	Adolfo León Cruz Valencia	Profesional Especializado, Código 3010, Grado 21	Resolución No. 3289 del 05/12/2002	Renuncia regularmente aceptada Literal b) artículo 37 Ley 443 de 1998	Instituto Colombiano Agropecuario - ICA

En los casos sub examine, se observa que las solicitudes de cancelación del Registro Público de Carrera Administrativa de las personas referidas, se fundamentan en las causales de retiro relacionadas en el cuadro anterior. En aplicación del principio de buena fe, se entiende bajo lo referido por las entidades, que los mismos a la fecha han sido retirados del servicio y que la actuación administrativa

“Por la cual se cancela definitivamente el Registro Público de Carrera Administrativa de unos servidores públicos”

de las entidades frente a ellos se encuentra en firme, situación que conlleva al retiro de la carrera administrativa y la pérdida de los derechos inherentes a ésta.

En sesión de Sala Plena de la CNSC, del 9 de febrero de 2017, fue aprobado criterio mediante el cual se autorizó disponer la anotación de cancelación del Registro Público de Carrera Administrativa, para aquellos eventos en los cuales, pese a no encontrarse actualizada la movilidad laboral de los ex servidores, se encuentren inmersos en alguna de las causales de retiro del servicio establecidas en la Ley, lo cual, bajo cualquier punto de vista, conlleva a la pérdida de los derechos de carrera.

Lo anterior para efectos de contar con un registro actualizado, acorde con las situaciones administrativas que han dado lugar al retiro del servicio de un gran número de personas que en la actualidad no hacen parte de la Carrera Administrativa y que por ende no deben contar con una anotación vigente.

En tal sentido, es preciso señalar que para los ex servidores públicos que se encuentren en dicha condición, se procederá con su retiro de la Carrera Administrativa en el empleo en el cual el respectivo Jefe de la Unidad de Personal solicita la cancelación, así como la de los demás ex servidores públicos, que estando actualizados, se encuentran igualmente retirados del servicio en virtud a una causal de orden legal.

Finalmente y de acuerdo con la decisión emitida por la Sala Plena de la CNSC, en sesión ordinaria Acta Nro. 25 del 24 de marzo de 2017, modificada en Sala Plena, sesión extraordinaria Acta Nro. 076 del 26 de septiembre de 2018, la entidad procedió con la comunicación de vinculación a tercero de cada una de las solicitudes de cancelación referidas anteriormente, a los ex servidores públicos, de conformidad con lo establecido por el artículo 37 de la Ley 1437 de 2011 a fin de que se constituyeran como parte de la actuación administrativa y de ser el caso, hiciesen valer sus derechos de acuerdo al procedimiento establecido. Vencido el termino concedido, los interesados no se pronunciaron.

En consideración a los anteriores argumentos, la Directora de Administración de Carrera Administrativa de la Comisión Nacional del Servicio Civil,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Cancelar definitivamente el Registro Público de Carrera Administrativa de las personas relacionados a continuación, en los empleos en que se produjo el retiro de la carrera administrativa, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo:

No.	Nombre	Identificación	Empleo	Entidad
1	Beatriz Yolanda Mercado Villa	22471687	Auxiliar Administrativo, Código 4044, Grado 12	Ministerio del Trabajo
2	Marietta Lucia Del Rosario Alarcón Gutiérrez	41709687	Profesional Universitario, Código 340, Grado 15	Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - IDPAC
3	José Filiberto Ardila Moreno	79509118	Profesional Universitario, Código 340, Grado 13	Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - IDPAC
4	Martha Patricia Borda Romero	51880449	Profesional Universitario, Código 340, Grado 13	Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - IDPAC
5	Martha Teresa Buitrago Aceros	51590370	Profesional Universitario, Código 340, Grado 15	Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - IDPAC
6	Edgar Ricardo Campos Mahecha	19310154	Conductor, Código 620, Grado 10	Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - IDPAC
7	Mauricio	79541033	Conductor,	Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal -

“Por la cual se cancela definitivamente el Registro Público de Carrera Administrativa de unos servidores públicos”

No.	Nombre	Identificación	Empleo	Entidad
	Miguel Cárdenas Rodríguez		Código 620, Grado 10	IDPAC
8	Maria Aurora Carrillo Gullo	51828787	Profesional Universitario, Código 340, Grado 15	Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - IDPAC
9	Juan Carlos Castellanos Puentes	79359289	Profesional Universitario, Código 340, Grado 13	Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - IDPAC
10	Humberto Mejía Perdomo	2746754	Agente de Tránsito, Sin Código, Sin Grado	Alcaldía de Villavicencio, Meta
11	Ingrid Rocío Chaves Rodríguez	51866630	Profesional Universitario, Código 340, Grado 13	Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - IDPAC
12	Luis Aníbal Cano Yepes	70122807	Profesional Universitario, Código 219, Grado 01	Alcaldía de Bello, Antioquia
13	Leonor Neira Rodríguez	35315181	Profesional Universitario, Código 219, Grado 07	Alcaldía de Villavicencio, Meta
14	Oscar Orlando Peña Reyes	93123503	Profesional Universitario, Código 340, Grado 10	Alcaldía de Villavicencio, Meta
15	Jesús Alonso Cortes Triana	19367912	Auxiliar Administrativo, Código 550, Grado 21	Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - IDPAC
16	Mario Alberto Monsalve Monsalve	70191325	Guardián, Código 485, Grado 02	Alcaldía de Bello, Antioquia
17	José Luis Cortes	79121731	Conductor, Código 620, Grado 10	Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - IDPAC
18	Nidia Marlem Díaz Gutiérrez	21061272	Profesional Universitario, Código 340, Grado 13	Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - IDPAC
19	Maria Eugenia Díaz Mendivelso	39545942	Profesional Universitario, Código 340, Grado 13	Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - IDPAC
20	Marta Lucia Londoño Vélez	43014693	Técnico Administrativo, Código 367, Grado 02	Alcaldía de Bello, Antioquia
21	Walter Delgado Gaviria	8407197	Profesional Universitario, Sin Código, Sin Grado	Alcaldía de Bello, Antioquia
22	Humberto de Jesús Lopera Arias	70084817	Auxiliar Administrativo, Sin Código, Sin Grado	Alcaldía de Bello, Antioquia
23	Jesús Antonio Ruge Osorio	17009944	Asistente Administrativo VII A, Sin Código, Sin Grado	Personería Distrital de Bogotá

“Por la cual se cancela definitivamente el Registro Público de Carrera Administrativa de unos servidores públicos”

No.	Nombre	Identificación	Empleo	Entidad
24	Augusto López Monsalve	8388605	Conductor, Sin Código, Sin Grado	Alcaldía de Bello, Antioquia
25	Guillermo León Henao Arias	75046427	Conductor, Código 620, Grado 10	Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - IDPAC
26	Flor Maria Jiménez García	35326652	Secretario Ejecutivo, Código 525, Grado 18	Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - IDPAC
27	Adolfo Hernando Juliao Nacith	72165312	Jefe Oficina Asesora, Código 115, Grado 02	Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - IDPAC
28	Liliana Eugenia Monsalve Arismendy	43675437	Técnico, Sin Código, Sin Grado	Alcaldía de Bello, Antioquia
29	Jorge León Díaz	19120151	Profesional Universitario, Código 340, Grado 15	Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - IDPAC
30	Claudia Maria Loaiza Martínez	52084334	Profesional Universitario, Código 340, Grado 13	Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - IDPAC
31	Roberto Hugo López Palomino	85200209	Profesional Universitario, Código 340, Grado 13	Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - IDPAC
32	John Jaime Castaño Bermúdez	70076513	Auxiliar, Sin Código, Sin Grado	Alcaldía de Bello, Antioquia
33	Lilian Luna Neisa	51688009	Profesional Universitario, Código 340, Grado 15	Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - IDPAC
34	Nancy Millán Forero	51752449	Profesional Universitario, Código 340, Grado 13	Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - IDPAC
35	José Fernelly Moreno Tulandi	17169539	Auxiliar Administrativo, Código 550, Grado 21	Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - IDPAC
36	Luis Hernando Orjuela Simbaqueva	79395270	Profesional Universitario, Código 340, Grado 15	Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - IDPAC
37	Ruth Del Socorro Padrón Espinosa	33114689	Profesional Universitario, Código 340, Grado 13	Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - IDPAC
38	Luisa Fernanda Palma Guzmán	51609814	Profesional Universitario, Código 340, Grado 13	Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - IDPAC
39	Pablo José Parra Ayala	1002969	Profesional Universitario, Código 340, Grado 13	Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - IDPAC
40	Leydi Nadid Pinto Guataqui	51992327	Profesional Universitario, Código 340, Grado 13	Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - IDPAC
41	Maria Teresa Romero	52069139	Profesional Universitario, Código 340,	Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - IDPAC

“Por la cual se cancela definitivamente el Registro Público de Carrera Administrativa de unos servidores públicos”

No.	Nombre	Identificación	Empleo	Entidad
	Liévano		Grado 13	
42	Rómulo Silva Cáceres	79284649	Conductor, Código 620, Grado 10	Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - IDPAC
43	Belsa Ramírez Viñas	22236068	Auxiliar de Servicios Generales, Código 605, Grado 01	Gobernación de Antioquia
44	Alba Georgina Bustos Bustos	41429838	Auxiliar Administrativo Categoría V A, Sin Código, Sin Grado	Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - IDPAC
45	Ana Patricia De Maria Auxiliadora Calle Ángel	41406806	Profesional Universitario, Código Sin Código, Grado 9	Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - IDPAC
46	Rómulo Alfredo Ospina Serrano	16260133	Profesional Universitario, Código 219, Grado 02	Gobernación del Valle Del Cauca
47	Lucía De Los Remedios Sastoque Fuenmayor	38437692	Líder de Programa, Código 206, Grado 08	Gobernación del Valle Del Cauca
48	Maria Yaneir Fady Rodríguez Sánchez	41454127	Profesional Universitario, Código Sin Código, Grado 7	Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - IDPAC
49	Henry Castillo Rodríguez	11337250	Jefe de División, Código 210, Grado 18	Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - IDPAC
50	Adalberto Antonio Machado Amador	78689286	Jefe, Código Sin Código, Grado 21	Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - IDPAC
51	Jaime Lozano Orjuela	16632906	Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 03	Gobernación del Valle Del Cauca
52	Humberto Blanco Wilches	9061065	Médico Especialista, Código 301, Grado Sin Grado	E.S.E. Hospital Regional - Sincelejo
53	Humberto José Rosa García	92497308	Médico Especialista, Código 301, Grado Sin Grado	E.S.E. Hospital Regional - Sincelejo
54	Martha Sofía Amaya Martínez	41734232	Profesional Universitario, Código 340, Grado 15	Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - IDPAC
55	Miguel Antonio Caro Leal	17016902	Profesional Universitario VIII A, Código 123, Grado Sin Grado	Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - IDPAC
56	Miguel Ángel Aros Mejía	19208789	Auxiliar de Servicios Generales V, Código 123, Grado 5	Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - IDPAC
57	Luis Rafael Monterroza Baleta	92670063	Supervisor, Código 545, Grado Sin Grado	E.S.E. Hospital Regional - Sincelejo
58	Maria Del	27744026	Auxiliar de	Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal -

“Por la cual se cancela definitivamente el Registro Público de Carrera Administrativa de unos servidores públicos”

No.	Nombre	Identificación	Empleo	Entidad
	Socorro Yaruro Guerrero		Servicios Generales, Sin Código, Sin Grado	IDPAC
59	Rosalba Eusebia Iriarte Luna	33081226	Secretaria, Código 540, Grado Sin Grado	E.S.E. Hospital Regional - Sincelejo
60	Rosario Del Carmen Zucardi Guarnizo	33170637	Instrumentadora, Código 420, Grado Sin Grado	E.S.E. Hospital Regional - Sincelejo
61	Pedro Nel Bermúdez Durango	16262136	Instructor, Código 3010, Grado 20	Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA
62	Clemencia Villegas Naranjo	51808462	Secretario Ejecutivo, Código 525, Grado 18	Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - IDPAC
63	Silfredo Arrieta González	6818951	Médico Especialista, Código 301, Grado Sin Grado	E.S.E. Hospital Regional - Sincelejo
64	Elvia Villalobos Nieto	41463043	Secretaria IV B, Código 123, Grado Sin Grado	Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - IDPAC
65	Virginia Patricia Alviz Tous	64543603	Instrumentadora, Código 420, Grado Sin Grado	E.S.E. Hospital Regional - Sincelejo
66	Nori Lulu Álvarez Vergara	23046010	Supervisor Auxiliar, Sin Código, Sin Grado	E.S.E. Hospital Regional - Sincelejo
67	Matilde Moncada Villamizar	27630297	Auxiliar Administrativo, Código 550, Grado 03	Gobernación de Norte de Santander
68	Gildardo Antonio Arango Pino	71800190	Auxiliar Área Salud (Promotor Salud), Código 412, Grado 01	E.S.E. Red de Servicios de Salud de Primer Nivel - Guaviare
69	Nancy Yanire Suetta Lugo	41705177	Profesional Universitario, Código 340, Grado 06	Gobernación de Norte de Santander
70	Esperanza Jiménez Navia	41500139	Secretaria III C, Sin Código, Sin Grado	Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - IDPAC
71	David Francisco Llamasa Escobar	19242459	Profesional Universitario, Código Sin Código, Grado 11	Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - IDPAC
72	Maria Cristina Monroy Monroy	40011473	Profesional Universitario, Código 219, Grado 03	Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - IDPAC
73	Gonzalo Calderón Ribero	5556374	Profesional Especializado, Código 3010, Grado 21	Instituto Colombiano Agropecuario - ICA
74	Pablo Arturo Moreno Rodríguez	5557976	Profesional Especializado, Código 3010, Grado 24	Instituto Colombiano Agropecuario - ICA
75	Mario Roa Moncada	5563038	Profesional Especializado, Código 3010, Grado 21	Instituto Colombiano Agropecuario - ICA

“Por la cual se cancela definitivamente el Registro Público de Carrera Administrativa de unos servidores públicos”

No.	Nombre	Identificación	Empleo	Entidad
76	Héctor Flover Rodríguez	5567538	Técnico Operativo, Código 4080, Grado 10	Instituto Colombiano Agropecuario - ICA
77	Víctor Manuel Merchán Vargas	5616764	Profesional Especializado, Código 3010, Grado 24	Instituto Colombiano Agropecuario - ICA
78	Luis Carlos Jaimes Vega	5616814	Técnico Operativo, Código 4080, Grado 09	Instituto Colombiano Agropecuario - ICA
79	Hermes Ardila Quiroga	5653739	Auxiliar Administrativo, Código 4044, Grado 11	Instituto Colombiano Agropecuario - ICA
80	Luis Felipe Moreno Walteros	5683905	Técnico Operativo, Código 4080, Grado 09	Instituto Colombiano Agropecuario - ICA
81	Jorge Enrique Peñaloza Sanabria	5741687	Profesional Especializado, Código 3010, Grado 17	Instituto Colombiano Agropecuario - ICA
82	Maria Eugenia Guevara Diaz	23180115	Profesional de Laboratorio, Sin Código, Sin Grado	E.S.E. Hospital Regional - Sincelejo
83	Luis Ernesto Castillo Pinzón	5742268	Profesional Especializado, Código 3010, Grado 19	Instituto Colombiano Agropecuario - ICA
84	Armando Duran Quintanilla	5761881	Técnico Operativo, Código 4080, Grado 07	Instituto Colombiano Agropecuario - ICA
85	Luis Raúl Sánchez Caro	5763067	Profesional Especializado, Código 2028, Grado 14	Instituto Colombiano Agropecuario - ICA
86	José de Jesús Téllez Sánchez	5792384	Profesional Especializado, Código 3010, Grado 22	Instituto Colombiano Agropecuario - ICA
87	Luis Alberto Sierra Hincapié	5817283	Profesional Especializado, Código 3010, Grado 19	Instituto Colombiano Agropecuario - ICA
88	José Educaro Peralta Varón	5942830	Profesional Especializado, Código 3010, Grado 16	Instituto Colombiano Agropecuario - ICA
89	Nelson Jiménez Henao	6207474	Técnico Operativo, Código 4080, Grado 09	Instituto Colombiano Agropecuario - ICA
90	Valentín Lobaton González	6377612	Profesional Especializado, Código 3010, Grado 22	Instituto Colombiano Agropecuario - ICA
91	Adolfo León Cruz Valencia	6494441	Profesional Especializado, Código 3010, Grado 21	Instituto Colombiano Agropecuario - ICA

“Por la cual se cancela definitivamente el Registro Público de Carrera Administrativa de unos servidores públicos”

ARTÍCULO SEGUNDO. Notificar por intermedio de la Secretaría General de la CNSC, el contenido de la presente Resolución a los ex servidores públicos que se relacionan a continuación, entregando copia íntegra y gratuita de la misma, así:

No.	Nombre	Dirección de notificación
1	Beatriz Yolanda Mercado Villa	No registra dirección de residencia, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011.
2	Marietta Lucia Del Rosario Alarcón Gutiérrez	No registra dirección de residencia, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011.
3	José Filiberto Ardila Moreno	No registra dirección de residencia, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011.
4	Martha Patricia Borda Romero	No registra dirección de residencia, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011.
5	Martha Teresa Buitrago Aceros	No registra dirección de residencia, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011.
6	Edgar Ricardo Campos Mahecha	No registra dirección de residencia, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011.
7	Mauricio Miguel Cárdenas Rodríguez	No registra dirección de residencia, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011.
8	Maria Aurora Carrillo Gullo	No registra dirección de residencia, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011.
9	Juan Carlos Castellanos Puentes	No registra dirección de residencia, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011.
10	Humberto Mejía Perdomo	Cll 17C 41-16 Maranatha Villavicencio - Meta
11	Ingrid Rocío Chaves Rodríguez	No registra dirección de residencia, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011.
12	Luis Aníbal Cano Yepes	Calle 116 # 64Cc-39 Medellín - Antioquia
13	Leonor Neira Rodríguez	Cra 322B No. 5-35 La Vega Villavicencio - Meta
14	Oscar Orlando Peña Reyes	Cll 19A Sur No. 19A-39 Doña Luz Villavicencio - Meta
15	Jesús Alonso Cortes Triana	No registra dirección de residencia, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011.
16	Mario Alberto Monsalve Monsalve	Calle 68 # 94C-34 Medellín - Antioquia
17	José Luis Cortes	No registra dirección de residencia, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011.
18	Nidia Marlem Diaz Gutiérrez	No registra dirección de residencia, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011.
19	Maria Eugenia Diaz Mendivelso	No registra dirección de residencia, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011.
20	Marta Lucia Londoño Vélez	Calle 7 # 81-20 Medellín - Antioquia
21	Walter Delgado Gaviria	Carrea 50 #62B39 Bello - Antioquia
22	Humberto de Jesús Lopera Arias	Calle 82 # 69-52 Medellín - Antioquia
23	Jesús Antonio Ruge Osorio	Calle 23 A 17-37 Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.
24	Augusto López Monsalve	Calle 53A#54-41 Bello - Antioquia
25	Guillermo León Henao Arias	Carrera 23F 31 - 32 Sur Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.
26	Flor María Jiménez García	Carrera 94 25- 53 Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.
27	Adolfo Hernando Juliao Nacith	Carrera 6A 45- 36 Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.
28	Liliana Eugenia Monsalve Arismendy	Carrea 55 #25-099 Bello - Antioquia
29	Jorge León Diaz	Carrera 22 70- 77 Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.
30	Claudia María Loaiza Martínez	Carrera 82 Bis 71- 82 Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.
31	Roberto Hugo López Palomino	Calle 26 A Sur 20- 22 Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.
32	John Jaime Castaño Bermúdez	Calle 61 #81-19 Bello - Antioquia
33	Lilian Luna Neisa	Carrera 27 1D- 94 Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.
34	Nancy Millán Forero	Diagonal 52 B 59B - 49 Sur Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.
35	José Fernelly Moreno Tulandi	Calle 10A 74B- 23 Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.
36	Luis Hernando Orjuela Simbaqueva	Carrera 31 44- 32 Sur Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.

“Por la cual se cancela definitivamente el Registro Público de Carrera Administrativa de unos servidores públicos”

No.	Nombre	Dirección de notificación
37	Ruth Del Socorro Padrón Espinosa	Calle 81 48C - 64 Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.
38	Luisa Fernanda Palma Guzmán	Carera 85 34- 19 Sur Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.
39	Pablo José Parra Ayala	Calle 65 111B - 52 Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.
40	Leydi Nadid Pinto Guataqui	Calle 16 4 - 64 Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.
41	Maria Teresa Romero Liévano	Carrera 72 57B- 85 Sur Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.
42	Rómulo Silva Cáceres	Carrera 3 Este 64- 09 Sur Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.
43	Belsa Ramírez Viñas	No registra dirección de residencia, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
44	Alba Georgina Bustos Bustos	No registra dirección de residencia, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011.
45	Ana Patricia De Maria Auxiliadora Calle Ángel	No registra dirección de residencia, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011.
46	Rómulo Alfredo Ospina Serrano	No Aplica
47	Lucia De Los Remedios Sastoque Fuenmayor	No Aplica
48	Maria Yaneir Fady Rodríguez Sánchez	Carrera 42 Bis 93- 28 Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.
49	Henry Castillo Rodríguez	No registra dirección de residencia, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011.
50	Adalberto Antonio Machado Amador	Calle 72A 69- 83 Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.
51	Jaime Lozano Orjuela	No Aplica
52	Humberto Blanco Wilches	No registra dirección de residencia, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
53	Humberto José Rosa García	No registra dirección de residencia, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
54	Martha Sofia Amaya Martínez	No registra dirección de residencia, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011.
55	Miguel Antonio Caro Leal	No registra dirección de residencia, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011.
56	Miguel Ángel Aros Mejía	Ci. 22 68C-51 Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.
57	Luis Rafael Monterroza Baleta	No registra dirección de residencia, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
58	Maria Del Socorro Yaruro Guerrero	Calle 86 99 - 09 Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.
59	Rosalba Eusebia Iriarte Luna	No registra dirección de residencia, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
60	Rosario Del Carmen Zucardi Guarnizo	No registra dirección de residencia, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
61	Pedro Nel Bermúdez Durango	Carrera 38 Nr.32A05 Palmira - Valle Del Cauca
62	Clemencia Villegas Naranjo	Carrera 74 42C- 32 Sur Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.
63	Silfredo Arrieta González	No registra dirección de residencia, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
64	Elvia Villalobos Nieto	No Aplica
65	Virginia Patricia Alviz Tous	No registra dirección de residencia, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
66	Nori Lulu Álvarez Vergara	No registra dirección de residencia, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
67	Matilde Moncada Villamizar	Av 11 13An-10 Urb Zulima San José De Cúcuta - Norte De Santander
68	Gildardo Antonio Arango Pino	Calle 22 No. 19D-53 La Granja San José Del Guaviare - Guaviare
69	Nancy Yanire Suetta Lugo	Av Libertadores 4N-59 San José De Cúcuta - Norte De Santander
70	Esperanza Jiménez Navia	Calle 44 A 13- 29 Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.
71	David Francisco Llamasa Escobar	Carrera 17 63B- 17 Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.
72	Maria Cristina Monroy Monroy	Calle 65 Bis 85- 50 Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.
73	Gonzalo Calderón Ribero	No registra dirección de residencia, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
74	Pablo Arturo Moreno Rodríguez	No registra dirección de residencia, acatar artículo

“Por la cual se cancela definitivamente el Registro Público de Carrera Administrativa de unos servidores públicos”

No.	Nombre	Dirección de notificación
		68 de la Ley 1437 de 2011
75	Mario Roa Moncada	No registra dirección de residencia, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
76	Héctor Flover Rodríguez	No registra dirección de residencia, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
77	Víctor Manuel Merchán Vargas	No registra dirección de residencia, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
78	Luis Carlos Jaimes Vega	No registra dirección de residencia, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
79	Hermes Ardila Quiroga	No registra dirección de residencia, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
80	Luis Felipe Moreno Walteros	No registra dirección de residencia, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
81	Jorge Enrique Peñalosa Sanabria	No registra dirección de residencia, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
82	Maria Eugenia Guevara Diaz	No registra dirección de residencia, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
83	Luis Ernesto Castillo Pinzón	No registra dirección de residencia, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
84	Armando Duran Quintanilla	No registra dirección de residencia, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
85	Luis Raúl Sánchez Caro	No registra dirección de residencia, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
86	José de Jesús Téllez Sánchez	No registra dirección de residencia, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
87	Luis Alberto Sierra Hincapié	No registra dirección de residencia, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
88	José Educaro Peralta Varón	No registra dirección de residencia, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
89	Nelson Jiménez Henao	No registra dirección de residencia, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
90	Valentín Lobaton González	No registra dirección de residencia, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
91	Adolfo León Cruz Valencia	No registra dirección de residencia, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011

PARÁGRAFO: De no ser posible la notificación personal, deberá realizarse por aviso, con fundamento en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

ARTÍCULO TERCERO. Notificar por intermedio de la Secretaría General de la Comisión Nacional del Servicio Civil, el contenido de la presente Resolución al Jefe de Personal o quien haga sus veces en la entidad, entregando copia íntegra y gratuita de la misma, así:

No	Entidad	Dirección de notificación
1	Ministerio del Trabajo	jsilva@mintrabajo.gov.co
2	Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - IDPAC	amendoza@participacionbogota.gov.co
3	Alcaldía de Villavicencio, Meta	personal@villavicencio.gov.co
4	Alcaldía de Bello, Antioquia	marta.aguirre@bello.gov.co
5	Personería Distrital de Bogotá	acrojas@personeriabogota.gov.co
6	Gobernación de Antioquia	claraisabel.zapata@antioquia.gov.co
7	Gobernación del Valle del Cauca	ryate@valledelcauca.gov.co
8	E.S.E. Hospital Regional - Sincelejo	clarin626@hotmail.com
9	Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA	veronica.ponce@sena.edu.co
10	Gobernación de Norte de Santander	rehumano@nortedesantander.gov.co
11	E.S.E. Red de Servicios de Salud de Primer Nivel - Guaviare	talentohumano@eseguaviare.gov.co
12	Instituto Colombiano Agropecuario - ICA	haydee.penuela@ica.gov.co

“Por la cual se cancela definitivamente el Registro Público de Carrera Administrativa de unos servidores públicos”

PARÁGRAFO: De no ser posible la notificación personal, deberá realizarse por aviso, con fundamento en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO CUARTO. Contra el presente acto administrativo procede Recurso de Reposición, del cual podrá hacerse uso por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso según el caso, de conformidad con lo previsto en el artículo 76 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

El recurso de reposición podrá ser radicado en la sede de la CNSC ubicada en la Carrera 16 No. 96 - 64, Piso 7, de la ciudad Bogotá D.C. o a través del correo electrónico atencionalciudadano@cncs.gov.co, o de la página www.cncs.gov.co, enlace Ventanilla Única.

ARTÍCULO QUINTO. La decisión contenida en la presente resolución cobrará firmeza de forma individual una vez surtidos los eventos previstos en el artículo 87 numerales 2, 3 y 4 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SEXTO. La presente Resolución rige a partir de su ejecutoria.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., 12 de julio de 2022



EDNA PATRICIA ORTEGA CORDERO
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN DE CARRERA ADMINISTRATIVA

Proyectó: Daniela María Fernández Robayo / DACA – RPCA
Revisó: Hanna Ferrucho / DACA – RPCA
Aprobó: Luz Adriana Giraldo Quintero / DACA – RPCA
Aprobó: Daniel Felipe Díaz Guevara / DACA